

MINISTERIO DE JUSTICIA
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚM. 3
JUICIO DE FALTAS 268/2014

EDICTO

2458.- D.ª ANA ISABEL ISLA HERNANDEZ SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 0000268/2014 se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

FALLO

Que debo absolver y ABSUELVO a Mohamed Touhami de la comisión de la falta de hurto que se le imputaba. Se declaran las costas de oficio.

Líbrese testimonio de la presenta sentencia, el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el presente libro.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de APELACION ante este juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial, y ello en el plazo de CINCO días.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a MOHAMED TOUHAMI, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta ciudad, expido el presente en Melilla a 9 de octubre de 2014.

La Secretario. Ana Isabel Isla Hernández.

